

PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: JULIO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA CAROLINA UMAÑA BEJARANO Identificación: 1.144.038.496 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 179 N° 6 - 41 Teléfono de contacto: 3152256276 E-mail de contacto: caritoumana02@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA Cargo: Oficial Requerimientos Jurídicos DISAN Resolución de nombramiento: N° 00000042 Fecha de nombramiento: 07 de enero de 2025
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: N° 107- DISAN-EJEC-2025 Fecha de inicio: 17 de enero de 2025 Fecha terminación: 31 de diciembre de 2025 Valor Total del Contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - SECCIÓN JURÍDICA.
5. CRP	No. CRP: 13025 Fecha expedición: 15 de enero de 2025 Unidad Ejecutora: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO Dependencia: Jurídico Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Servicios Jurídicos y Contables Fuente: Nación

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

	<p>Recurso: 16</p> <p>Valor Total CRP: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p>
<p>6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</p>	<p>No. De póliza: 39-44-101168728</p> <p>Aseguradora: Seguros del Estado</p> <p>Fecha acta aprobación: 17 de enero de 2025</p> <p>Rango de cubrimiento: desde 15 de enero de 2025 hasta 30 de abril de 2026</p> <p>Aprobado por: Director Sanidad Ejército - Ordenador del Gasto</p>
<p>7. VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>Valor Inicial: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Adición: N/A</p> <p>Valor Total contrato: Treinta Y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil Quinientos Pesos M/Cte. (\$ 36.880.500,00)</p> <p>Valor Autorizado a pagar mes: Tres Millones Doscientos Siete Mil Pesos (\$3.207.000,00)</p>
<p>8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar semanalmente la base de datos establecida por la Oficina de Gestión Jurídica de DISAN. 2. Contestar de manera adecuada, integral y oportuna todas las acciones de tutela asignadas, cumpliendo estrictamente con los términos señalados en la legislación colombiana, especialmente los establecidos en el Decreto 2591 de 1991 y demás normas concordantes. 3. Emitir informe de cumplimiento en el término legal establecido, frente a la imposición de sanción (multa o arresto), efectuando las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al fallo. 4. Realizar visitas físicas a los despachos judiciales, para radicar documentos, efectuar seguimiento a los procesos, gestionar requerimientos específicos o atender audiencias, asegurando una representación

	<p>adecuada y efectiva, con miras a evitar que se materialicen sanciones por parte de los despachos judiciales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. En los casos requeridos, se deberán agotar todas las instancias necesarias en aras de garantizar la debida defensa, en observancia de la normatividad vigente aplicable al subsistema de salud de las FF.MM, ante los órganos judiciales y de control, entre otros. 6. Realizar informes y presentaciones de aquellos casos en los cuales no se puede materializar en su totalidad el cumplimiento de una orden judicial, soportándolo con su debida gestión en la cual quede evidenciada la imposibilidad jurídica y /o material para quien la solicite. 7. Deberá proyectar la respuesta de mínimo cinco (5) de los requerimientos jurídicos asignados diarios, dando prelación al cumplimiento de los términos legales y judiciales, de acuerdo con el criterio jurídico del profesional del derecho y conforme a la clasificación prioritaria de los documentos y órdenes judiciales, interpuestas en contra de la Dirección de Sanidad. 8. Frente a la asignación exclusiva de derechos de petición y/o PQRSD deberá dar trámite, respuesta y reporte al personal encargado mínimo ocho (08) requerimientos al día. 9. El contratista no podrá tener en la plataforma y /o sistema de información vigente, la asignación de requerimientos mayores a 15 días sin tramitar. 10. La documentación enviada por el contratista para la firma del señor Director de Sanidad, Oficial de Gestión Jurídica u Oficial de Gestión de Medicina Laboral, no debe superar los tres (3) días hábiles, desde la fecha de su elaboración. 11. El contratista nunca debe perder el control y seguimiento del caso que se le haya asignado; así mismo, debe garantizar la trazabilidad con la sección de viáticos en los casos que lo requiera y tener
--	---

	<p>permanente comunicación con el accionante y el despacho judicial.</p> <p>12. El contratista debe realizar acciones encaminadas al cumplimiento del fallo de tutela que se encuentra en sanción rindiendo informes mínimos de forma mensual.</p> <p>13. El contratista debe custodiar, y a la terminación del presente contrato devolver los suministros, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>14. La realización de Junta Médica Laboral debe ser avalada por el abogado asignado del caso con la nota jurídica y con el debido soporte de una orden judicial, y es responsable de verificar los sistemas de información y la orden judicial.</p> <p>15. La reactivación de servicios médicos debe obedecer exclusivamente a fallos de tutela, órdenes judiciales o derecho legal, y es responsabilidad del abogado designado para cada caso, verificar en el sistema la procedencia y el respaldo legal de los documentos para este trámite.</p> <p>16. Las órdenes judiciales que deben ser cumplidas por establecimientos de sanidad, deben ser remitidas por competencia inmediatamente por el contratista, conforme al artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que sustituye el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, para que los establecimientos presten el servicio de salud y se otorgue cabal cumplimiento a las órdenes judiciales, realizando un seguimiento permanente, recabando y compulsando copias disciplinarias en caso de incumplimiento.</p> <p>17. Todas las actuaciones de los abogados designados para cada caso se deben realizar bajo los principios de transparencia, y observancia a la ética profesional, no se deben hacer actos de corrupción, ni recibir ningún tipo de contraprestación para favorecer a terceros.</p> <p>18. El contratista debe hacer entrega bimestral del archivo</p>
--	---

	<p>de gestión de acuerdo con la clasificación TRD y normatividad exigida de archivo del Ejército Nacional, y al finalizar el año (mes de diciembre) hacer la entrega total con un acta en donde se relaciona la documentación realizada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 19. Apoyar y gestionar jurídicamente las actividades y tareas que se deriven de los procesos tanto asistenciales, cobros (requerimientos Fiscalía, Entes de Control, entre otros), viáticos y de medicina laboral. 20. Revisar, clasificar, tramitar y radicar, haciendo seguimiento a los requerimientos relacionados con solicitudes de viáticos por vía de acción de tutela, anexando los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad. 21. Dar respuesta a las órdenes de cumplimiento emitidas por la Dirección de Sanidad en un término no superior a 03 días hábiles. 22. Solicitar la desvinculación y ejercer una defensa integral del Señor Director de Sanidad del Ejército, comandante COPER y Altos Mandos Militares. 23. Hacer seguimiento, revisar y apoyar en el proceso de solicitudes de transporte, alojamiento y alimentación por fallo de tutela, verificando que el servicio cumpla a cabalidad con lo ordenado por la autoridad judicial. 24. Mantener comunicación constante con los abogados de la Dirección de Sanidad en pro de gestionar y dar respuesta oportuna a las acciones constitucionales. 25. Se aclara que el prestador de servicio está contratado para ejercer la defensa de la institución principalmente la defensa de la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional.
--	---

9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	<u>ACTIVIDADES MES DE JULIO 2025</u>				
	<u>OFICIOS REALIZADOS</u>				
	N	RADICA DO	USUARIO	ASUNTO	RESPUESTA
	1	2295	JOSE ANTONIO ABRIL MENDIVELSO	CUMPLIMIENTO	SE REALIZA INFORME DE CUMPLIMIENTO INDICANDO ASIGNACION DE CITA PARA COMITÉ INTERDISCIPLINARIO PAD DIFERENTE AL DEL DMGEM
	2	2345	CECILIA MUÑOZ DE MENDEZ	ADMISION	SE EMITE RESPUESTA AL DESPACHO INDICANDO QUE LA PACIENTE CUENTA CON SUMINISTRO DE OXIGENO SE ENVIA SOPORTES
	3	2352	GABRIEL PRIETO RICO	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO QUE EL USUARIO ESTA ADSCRITO AL DMSOC, SE PONE DE PRESENTE LINEAMIENTOS DE REGIONALIZACION SE SOLICITA DESVINCULACION POR LEGITIMIDAD EN LA CAUSA POR PASIVA
	4	2394	MARTHA ANGELICA ORTIZ LERMA	ADMISION	SE INFORMA AL DESPACHO SOBRE LA ENTREGA DE LA FERULA SE SOLICITA HECHO SUPERADO POR CUMPLIMIENTO

	5	2393	ANA MARIA TRIANA OSORIO	ADMISION	SE INFORMA QUE LA PETICION FUE RADICADA EN EL CRH, Y QUE CONFORME A LA SOLICITUD DE PETICION DE ENTREGA DE HISTORIA CLINICA ES ESM QUIEN DEBE REALIZAR PRONUNCIAMIENTO
	6	2382	JANETH ROCIO CORREDOR	INCIDENTE	SE INFORMA DEL CUMPLIMIENTO DEL FALLO DE TUTELA, SE INFORMA QUE SE HA GARANTIZADO LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS, SE ENTREGA SOPORTE DE ENTREGA DE SILLA DE RUEDAS
	7	2384	KELLIS YACOMELO	INCIDENTE	SAE INFORMA QUE EL USUARIO NO APORTO LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA TRAMITE DE TRASLADOS LEY SANDRA CEBALLOS, SE INDICA QUE EL PACIENTE NO TIENE PENDIENTE ENTREGA DE MEDICAMENTOS Y SE INFORMA DE LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS
	8	2266	COMPAÑÍA OMNITEMPUS LTDA	INCIDENTE	SE REMITE POR COMPETENCIA INCIDENTE DESDACATO AL ESM CRH
	9	2267	DENNY SALAS	ADMISION	SE REMITE POR COMPETENCIA AL CRH ADMISION

	10	2246	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	INCIDENTE	SE INFORMA DEL TRAMITE QUE ADELNATA EL DMGEM PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE INSISTE EN LA NECESIDAD DE LA VALORACION POR ESPECIALISTA PARA EMITIR CON CONCEPTO PARA DETERMINAR TIPO DE SILLA
	11	2344	MANUEL ARTURO MONGUA SILVA	INCIDENTE	SE INFORMA DEL TRAMITE QUE ADELNATA EL DMGEM PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE INSISTE EN LA NECESIDAD DE LA VALORACION POR ESPECIALISTA PARA EMITIR CON CONCEPTO PARA DETERMINAR TIPO DE SILLA
	12	2501	YERLY CONSTANZA HIGUERA	INCIDENTE	SE INFORMA AL DESPACHO DEL TRAMITE DE VIATICOS TRAMITADOS POR EL DMGEM, SE INFORMA QUE SE NOTIFICO DE LA CITA PROGRAMADA POR EL HOSMIL SE ESPERA JUNTA POR PARTE DE ESPECIALISTAS
	13	2496	MARCO HERNANDO GARZON BAEZ	CUMPLIMIENTO	SE INFORMA DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL FALLO SE SOLICITA CIERRE POR

				HECHO SUPERADO
14	2461	OSCAR OCTAVIO ORTEGA ZAPATA	ADMISION	SE INFORMA DE LA ATENCION DEL PACIENTE SE INDICA QUE SE ENCUENTRA EN PROGRAMA DE PAD, SE ASIGNA CITA PARA VALORACION EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y POR SERVICIO DE UROLOGIA
15	2532	GUILLERMO OVALLE LESMES	ADMISION	SE REALIZA ANALISIS DETALLADO DE SERVICIOS QUE FUERON PRESTADO, SE INDICA QUE EL PACIENTE FUE VALORADO POR EQUIPO QUIEN DETERMINA QUE EL PACIENTE NO CUMPLE CRITERIOS PARA PAD NI SERVICIO DE ENFERMERIA
16	2547	FRANCIELIAS VEGA LOBO	INCIDENTE	SE REITERA QUE ESTE DISPENSARIO NO TIENE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE, SE INFORMA QUE EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN MEDELLIN Y AUN NO CUMPLE CON PROTOCOLO JETEP
17	2462	MANUEL MONGUA SILVA	INCIDENTE	SE INFORMA DEL TRAMITE QUE ADELANTA EL DMGEM PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO, SE INSISTE EN LA

					NECESIDAD DE LA VALORACION POR ESPECIALISTA PARA EMITIR CON CONCEPTO PARA DETERMINAR TIPO DE SILLA
	18	2588	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	IMPUGNACION	SE INFORMA DEL TRAMITE SEGÚN LINEAMIENTO PAS PARA SILLA DE RUEDAS, SE INDICA QUE EL USUARIO NO CUMPLE CON LOS CRITERIOS PARA CAMBIO; SE INFORMA QUE NO DEPENDE DE ESTE DISPENSARIO POR NO TENER COMPETENCIA ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS
	19	2578	LUIS ANGEL DUARTE DAZA	SANCION	SE INFORMA A LA DISAN DEL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA ORDEN JUDICIAL SE ENTREGA SOPORTES DE LO REALIZADO POR EL DMGEM
	20	2552	MARIA JULIANA LEON SUAREZ	INCIDENTE	SE PONE DE PRESENTE PROTOCOLO JETEP, SE INFORMA QUE LA PACIENTE HA REALIZADO PROTOCOLO JETEP SE INFORMA QUE SE AGENDO CITA PARA PRESENTACION A JUNTA Y POSTERIOR CTC ANTE DIGSA

	21	2589	ELIECER LOAIZA MORENO	ADMISIO N	SE INFORMA QUE LA PETICION FUE RADICADA EN LA DISAN, SE INFORMA QUE LA SOLICITUD VA ENCAMINADA A HISTORIA CLINICA QUE REPOSA EN DISNOR DISUR
	22	2637	DENYS RODRIGUEZ	ADMISIO N	SE INFORMA QUE LA PACIENTE SE ENCUENTRA ADSCRITA A DUITAMA, SE PONE DE PRESENTE LINEAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y SE INDICA QUE LA HISTORIA CLINICA DEBE SER SOLICITADA ANTE SU ESM
	23	2629	MANUEL MONGUA SILVA	INCIDEN TE	SE REALIZA AMPLIACION DE CUMPLIMIENTO A INCIDENTE SE INFORMA DE ASIGNACION DE CITA CON ORTOPEDIA PARA CONCEPTO
	24	2611	RAIMUNDO ACOSTA	ADMISIO N	SE INFORMA QUE EL TRATAMIENTO SOLICITADO ESTA EXLUIDO DEL SERVICIO
	25	2245	FLOR ENID GARCIA BASTO	REQUERI MIENTO	SE PROCEDE A CITAR A JUNTA DE SEDESTACION PARA EL 03 DE JULIO DE 2025
	26	2260	ELIZABETH ABRIL GALEANO	REQUERI MIENTO	SE PROCEDE A CITAR VALORACION MEDICA Y TERAPEUTICA PARA EL 03 DE JULIO DE 2025
	27	2291	GUILLERMO OVALLE	REQUERI MIENTO	SOLICITUD ACLARACION ORDEN MEDICA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1



		LESMES		
28	2293	CATALINA HERNANDEZ	PQR	SE REALIZA RESPUESTA INDICANDO LINEAMIENTO DE ENTREGA DE INSUMOS PAÑALES, LINEAMINETO DE PRESCRIPCION, SE PONE DE PRESENTE ENTREGA DEL INSUMO EN LO CORRIDO DEL AÑO 2025, SE INDICA QUE LOS PAÑITOS HUMEDOS NO SON TRATAMIENTO Y ESTAN EXCLUIDOS POR RESOLUCION MINISTERIAL 0641/2024
29	2303	ARVEY CASTAÑO DAVILA	DERECH O DE PETICION	SE REALIZA ENTREGA DE HISTORIA CLINICA SOLICITADA EN 03 FOLIOS
30	2304	JHON JAIRO BOHORQUE Z	DERECH O DE PETICION	SE REALIZA ENTREGA DE HISTORIA CLINICA SOLICITADA EN 12 FOLIOS
31	2261	LUIS ADOLFO PINZON LEON	DERECH O DE PETICION	SE INFORMA DE ASIGNACION DE CITA PARA EL DIA 15 DE JULIO PARA SERVICIO DE PEA
32	2497	YERLY CONSTANZA HIGUERA	REQUERI MIENTO	SE SOLICITA APOYO A HOSMIL PARA ASIGNACION CITA COMITÉ GEMELOS
33	2459	OSCAR OCTAVIO ORTEGA	REQUERI MIENTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA PARA VALORACION TERAPEUTICA DE PAD Y UROLOGIA 23 Y 25 DE JULIO
34	2586	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	REQUERI MIENTO	SE REALIZA ASIGNACION DE CITA

				ECOGRAFIA PARA EL 11/08/2025
35	2587	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	REQUERIMIENTO	SE REALIZA OFICIO9 SOLICITUD APOYO CUMPLIMIENTO AL FALLO A LA REGIONAL 9
36	2627	GLORIA MOJICA LEON	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO ES POSIBLE REALIZAR SERVICIO DE AMBULANCIA
37	2628	ESMERALDA RODRIGUEZ	DERECHO DE PETICION	SE INFORMA QUE NO ES POSIBLE REALIZAR EL CAMBIO DE PROFESIONAL QUE SE ESTA PRESTO A GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO

CONTROL PAÑALES

Nº	NOMBRE	ESM	ESPECIALIDAD	CANTIDAD
1	JOHAN ALEXIS ORTIZ RIVERA	DMSOC	PEDIATRIA	540
2	CARLOS ANDRES PEREZ	CRH	UROLOGIA	240
3	FABIO JAIMES ORJUELA	DMSOC	UROLOGIA	240
4	SANTIAGO MORENO RAMIREZ	DMGEM	UROLOGIA	120
5	HARVEY MOLANO LOPEZ	DMGEM	UROLOGIA	240
6	ALIRIO PEÑA VILLAMIL	DMGEM	UROLOGIA	240
7	CARLA MARIANA	DISNOR	UROLOGIA PEDIATRICA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

		LLANO POLANCO			
8	YONNATAN LOAIZA VEGA	DMGEM	UROLOGIA	240	
9	SHAYRA GISSEL MARQUEZ BERNAL	DMGEM	PEDIATRIA	240	
10	ISABELA BORBON CANAS	CRH	UROLOGIA PEDIATRICA	240	
11	STIVEN MAURICIO RUIZ SILVA	CRH	PEDIATRIA	720	
12	GARCIA CARREÑO JOSE ARISTIDES	DMSOC			
13	ACOSTA OLIVERA MARCO TULIO	DMSOC	UROLOGIA	180	
14	GOMEZ GUTIERREZ SOFIA MILAGROS	DMGEM	UROLOGIA	380	
15	MARTINEZ CARDENAS LUIS GUILLERMO	DMSOC	FISIATRIA	120	
16	JUAN JOSE CULMA QUIROZ	DISUR	PEDIATRIA	180	
17	BURITICA SARMIENTO NATALI	DMSOC	FISIATRIA	240	
18	GUERRERO SERRANO CRISTIAN CAMILO	DMGEM	PEDIATRIA	240	
19	GUERRERO MORENO BRANDON ARLEY	DMSOC	UROLOGIA	240	
20	FORERO TORO BRAYAN STIVEN	DMGEM	UROLOGIA	180	

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

21	VIQUEZ MEDINA KHARENN ANDREA	BASCO	UROLOGIA	300
22	GUERRERO SIERRA ANGIE PAOLA	DMGEM	UROLOGIA	240
23	RAMIREZ DE SIMONS EMELIA	DMSOC	UROLOGIA	240
24	JOHANA ALEXANDRA CAÑON SALGADO	DMGEM	UROLOGIA	240
25	MARIA ELENA PENAGOS DE GOMEZ	DMGEM	UROLOGIA	180
26	DIOGENES PAJOY SABOGAL	DMGEM	UROLOGIA	240
27	MARIA GLORIA ESTELLA MEDINA PAREDES	DMGEM	UROLOGIA	240
28	GRACIELA QUINTERO DE BELLO	DMGEM	UROLOGIA	240
29	BERNARDO FABIAN POLOCHE CAPERA	CRH	UROLOGIA	240
30	JOSE ALIRIO GUTIERREZ MURILLO	DMGEM	UROLOGIA	240
31	CLARA INES ROJAS CANARIA	DISNOR	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

32	NOHORA MARIA RODRIGUEZ DE SUAREZ	DMSOC	UROLOGIA	720
33	LUIS ALEJANDRO MOJICA MOJICA	DISNOR	MEDICO FAMILIAR	120
34	DANIEL FELIPE AGUIAR MOSQUERA	DMSOC	UROLOGIA	240
35	ELENA PUERTO DE CUELLAR	DMSOC	UROLOGIA	240
36	MARILSA LUNA TIRADO	TARAPACA	UROLOGIA	240
37	JOSEFA PEREZ DE RINCON	DMGEM	UROLOGIA	240
38	TERESA CECILIA SANCHEZ DE GARZON	DMGEM	UROLOGIA	240
39	ROSA ISABEL AGUILAR DE ARIZA	DMGEM	UROLOGIA	240
40	LUIS EDUARDO NEIRA BUITRAGO	DMGEM	UROLOGIA	240
41	JESUS ALIRIO CAYCEDO GUTIERREZ	DMGEM	UROLOGIA	240

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

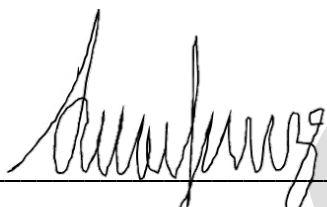


SC8310-1

	<div>OTRAS ACTIVIDADES</div> <div><ul style="list-style-type: none">Se apoyo en la revisión de viáticos de 10 usuariosSe realiza cumplimiento de plazo mensual acciones constitucionalesSe adelanto base de datosSe realiza asesoría a funcionarios DMGEMSe realiza avance gestión documental año 2024Se realizo apoyo comités interdisciplinarios PAD (2 casos)Se escaneo y envió documentaciónSe procede a realizar notificación asignación de citas en el HOSMIL para caso Mongua Silva ManuelSe emiten respuesta vía correo electrónico referente a proceso de autorizaciónse asistió a revista de investigaciones ante DISAN</div>												
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2025												
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>\$227.800</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>\$178.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 34.700</td></tr></table> <div>Planilla No. 9488840943</div> <div>Vigencia del Contrato: 2025</div>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800	SALUD	SANITAS	\$178.000	ARL	POSITIVA	\$ 34.700
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO											
PENSIÓN	PORVENIR	\$227.800											
SALUD	SANITAS	\$178.000											
ARL	POSITIVA	\$ 34.700											
12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<div><div>✓</div><div>Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA.</div></div> <div><div>✓</div><div>Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de</div></div>												

	<p>acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes JUNIO /2025 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas Independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 <i>"El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido"</i>.</p>
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por la Dirección de Sanidad del Ejército.

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en el mes de julio 2025



TE. ANGY CATHERINE LIZARAZO TUNAROZA
SUPERVISORA CONTRATO No. 107-DISAN-EJC-2025

No.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	ENERO	\$ 1.603.500,00
2	FEBRERO	\$ 3.207.000,00
3	MARZO	\$ 3.207.000,00
4	ABRIL	\$ 3.207.000,00
5	MAYO	\$ 3.207.000,00
6	JUNIO	\$ 3.207.000,00
7	JULIO	\$ 3.207.000,00
8	AGOSTO	\$ 3.207.000,00
9	SEPTIEMBRE	\$ 3.207.000,00
10	OCTUBRE	\$ 3.207.000,00
11	NOVIEMBRE	\$ 3.207.000,00
12	DICIEMBRE	\$ 3.207.000,00
TOTAL		\$36.880.500,00

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 7 No.52 - 48 DISAN Bogotá, D.C.
Teléfono: 4261434
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co



SC8310-1

